

1. SOLICITUD DE ADMISIÓN ONLINE

Para acceder a la **solicitud de admisión online y las instrucciones para cumplimentarla**, pica en el siguiente enlace:

Solicitud de admisión 2025-26

- **Las fechas a tener en cuenta durante el proceso de admisión son las siguientes:**

- El **plazo para la presentación de solicitudes de admisión: del 2 al 20 de mayo de 2025**, ambos incluidos.
- La publicación del **listado provisional de admitidos, excluidos y pendientes de subsanación: 23 de mayo de 2025**.
- El **plazo de alegaciones: del 26 de mayo al 6 de junio de 2025**, ambos incluidos.
- La publicación del **listado definitivo de alumnos admitidos: 11 de junio de 2025**.
- El **plazo de matrícula de los alumnos admitidos: del 8 al 14 de julio 2025** (online a través de la web de la escuela).

- **La oferta educativa de la EOI de Salamanca** para el curso 2025/26 está publicada en el siguiente [enlace](#)

- **Las condiciones generales de acceso a las enseñanzas de idiomas son las siguientes:**

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año 2025. Podrán acceder, asimismo, quienes tengan 14 o 15 años cumplidos en el año 2025, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la ESO como 1ª lengua extranjera.

- **Se requiere solicitar la admisión para cursar estudios como alumnado oficial en los siguientes supuestos:**

- Quienes deseen matricularse en régimen oficial por primera vez.
- Quienes procedan de otra EOI y deseen solicitar el traslado de expediente antes del inicio del curso.
- Quienes hayan interrumpido sus estudios o hayan anulado la matrícula en cursos anteriores, incluida la anulación por falta de pago o por impago parcial de la matrícula, y deseen reingresar en la escuela.
- Quienes deseen cursar en la misma EOI un idioma distinto de aquel en el que está matriculado.
- Quienes deseen cursar Nivel Avanzado C2.1, excepto repetidores.
- Quienes hayan obtenido un certificado de nivel en régimen libre o a distancia y deseen matricularse en régimen oficial.
- Quienes hayan obtenido la renuncia de matrícula y deseen reincorporarse a sus estudios en la misma EOI, y en el mismo idioma y nivel o en su caso curso, con posterioridad al curso académico siguiente al de la renuncia.
- Antiguo alumnado que quiera actualizar conocimientos de un idioma en un curso o nivel ya superado con anterioridad.

- **No tienen que solicitar la admisión:**

- Los alumnos oficiales que pasan al curso siguiente dentro de la misma escuela sin cambiar de idioma (excepto para pasar de Nivel Avanzado C1 a C2.1).
- Los alumnos oficiales que repiten curso.
- Los alumnos oficiales a los que se les haya concedido la renuncia de matrícula en el curso 2024/25.